

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades Cubo Diseño, Sociedad Limitada, y Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 31 de octubre de 2008, aprobaron la fusión por absorción de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, por el socio único Cubo Diseño, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Carlos Callizo López, Administrador único de Cubo Diseño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Carlos Callizo López y Ángel Goyanes Carnicer, Administradores solidarios de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).—68.038.

2.ª 2-12-2008

CUINA STYL, S. A.

Anuncio de traslado de domicilio social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de Cuina Styl, S.A., ha acordado, en fecha 30 de julio de 2008, trasladar el domicilio social de la compañía a Sant Feliu de Codines (Barcelona), calle Agustín Santa Cruz, número 8.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—La Administradora única, María Antonia Arbós Fàbrega.—67.740.

CUP-98, S. L.

(Sociedad absorbente)

IGUAL PITARCH, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cup-98, Sociedad Limitada» de «Igual Pitarch, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, con aumento de capital en la absorbente y modificación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2008 por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2008 y la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y

243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Puzol, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Igual Pitarch, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—Los Administradores Mancomunados de «Cup-98, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—68.301. 2.ª 2-12-2008

CURTIDOS SANTIAGO GARCÍA, S. L.

Junta General Extraordinaria y Universal

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 27 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ej. anteriores.	2.821,17
Cuentas con Socios y Administradores.	188,95
Total activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital Social	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Elche, 30 de octubre de 2008.—El Presidente, Santiago García Gomis.—67.733.

C'AN GARÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Manuel Jiménez Castro, Doña Luisa Sigüenza Martínez, Don Guillem Pujadas Ferriol, Don Ramón García Albarran y Don Francisco Pascual Cañella; así como de Don Juan Tomás Comas, Don Antonio Coll Pelaez, Doña Juan María Borrero Mora, Don José Borrero Mora, Don Juan José Suarez Botello, Doña Bárbara Llompart Sigüenza, Don Juan Amorós Pérez, Dña. Sandra Gómez Pascual y Don Luís Rico Jover, contra la entidad «C'an Garí, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s entidad «C'an Garí, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 59.799,81 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Francisca María Reus Barceló.—67.854.

DEAMIG, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social el pasado día 19 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil cien euros (1.679.100 euros), es decir, de su cifra actual de un millón setecientos cuarenta mil euros (1.740.000 euros) a la de sesenta mil novecientos euros (60.900 euros), mediante la reducción del valor nominal de las cincuenta y ocho acciones que representan el capital social, que pasan a ser de mil cincuenta

euros (1.050 euros) cada una de ellas, y la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Palma Presa.—68.907.

DIAGMA TEN, S. L. U.

(Sociedad cedente)

JOSÉ C. CABRERA LORENZO, S.L.U

(Sociedad cesionaria)

En la Junta General Universal de Diagma Ten, S.L.U., de 18 de noviembre de 2008, se acordó la cesión global del activo y del pasivo al cesionario y socio único José C. Cabrera Lorenzo, S.L.U. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la entidad y a oponerse a la misma en el plazo de un mes.

La Orotava, 18 de noviembre de 2008.—Luis R. Rivero Cairós, representante de Centro Médico Puerto Cruz, S. A., Administrador único.—67.678.

DISTRIBUCIONES LUIS

CABALLERO, S. A.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2008 acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos, plaza de Alfonso el Sabio, n.º 3, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 15 de enero de 2009, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día 16 de enero de 2009, en segunda, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y refundición de los Estatutos sociales. Cambio del Consejo de Administración por Administrador único y cambio del ejercicio social.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta general y para levantar acta de la reunión.

El Puerto de Santa María, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Distribuciones Luis Caballero, Sociedad Anónima, Tomás Aranzuez Toledano.—69.228.